MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM Nº 634/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA FRACCIÓN SAN FERNANDO DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA - ID: 397808.

Limpio, 17 de setiembre de 2021.-

VISTO: el proceso a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO -ID Portal Nº 389247, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM Nº 499/2021 de fecha 26 de julio de 2021, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 16 de setiembre de 2021, elevó a la Máxima Autoridad del Municipio el informe del resultado de la evaluación de las ofertas, *basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 60 al 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones";*

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 60 al 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA FRACCIÓN SAN FERNANDO DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA - ID: 397808,** conforme a lo abajo detallado:

- ***ADJUDICAR**, a la firma **LD CONSTRUCTORA de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez, con RUC 3994308-9**, por un **MONTO TOTAL DE GS. 141.283.050 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos ochenta y tres mil cincuenta), impuestos incluidos.-***

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma LD CONSTRUCTORA de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez, con RUC 3994308-9, por un MONTO TOTAL DE GS. 141.283.050 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos ochenta y tres mil cincuenta), impuestos incluidos.-

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a los **OFERENTES DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

SR. ANTONIO GONZÁLEZ MALDONADO
Secretario General

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal